ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO

CONTRATO:	CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/25/2019
CONTRATISTA:	**AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO**
CLASE:	SUMINISTRO
FECHA DE INICIO:	11/27/2019
VALOR:	**VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION:	**1 mes**

En la ciudad de Bogotá D. C., entre los suscritos **DIANA CASTELLANOS MENDEZ**, mayor de edad, vecina de Bogotá identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.698.201 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora Territorial de Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para liquidar por mutuo acuerdo este tipo de contratos, quien en lo sucesivo se denominará la **DTAM**, y **AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 4.080.047, quien en lo sucesivo se denominará el(la) **CONTRATISTA,** efectuamos de común acuerdo la liquidación del contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42219-42319-42419 se suscribió a través de la plataforma Transaccional SECOP II el contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 entre la **DTAM** y el (la) **CONTRATISTA**, cuyo objeto era: *"Suministro de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de talleres y reuniones con el fin de fortalecer los procesos de relacionamiento y coordinación entre el Parque Amacayacu y los diferentes actores locales, regionales y nacionales, en el marco".*

Que el valor del contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 se estipuló en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE.**, perfeccionado con el Registro Presupuestal No. 125519-125619-125719 expedido por la Dirección Territorial Amazonia.

Que el plazo de ejecución del contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 fue de **1 mes**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, hecho que se llevó de acabo el 11/27/2019 mediante la aprobación transaccional a través de la plataforma SECOP II de la garantía única N° 12-44-101189516 expedida el 11/25/2019.

Que la forma de pago se estableció así "*Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, para lo cual deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con el soporte que acredite encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en la plataforma transaccional del SECOP II, y la respectiva aprobación por parte del Supervisor.".*

Que de conformidad con el análisis contable realizado al contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 el balance financiero es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		**$24.500.000**
VALOR EJECUTADO	$24.500.000	
VALOR SIN EJECUTAR	$0	
SUMAS IGUALES	**$24.500.000**	**$24.500.000**

Que conforme a la etapa poscontractual sobre la liquidación se procede a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el(la) supervisor(a), verificó el pago de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud y pensión, durante la ejecución del contrato.

Que de conformidad a lo expuesto y habida consideración de que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que una vez acaecidos los requisitos y condiciones establecidos por las normas ya mencionadas y con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. 45-2019, celebrado entre la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación de mutuo acuerdo, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de suministro CD-DTAM NACION-CS No. *45*-2019 celebrado entre la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y ***AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO*,** renunciando a cualquier reclamación posterior.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA CONTRATISTA."

DIANA CASTELLANOS MENDEZ
Directora Territorial Amazonia
Ordenadora del Gasto

AURELIANO GONZÁLEZ PARRA / HOTEL HUITO
Contratista

Proyectó Noryly Aguirre O.
Revisó: Claudia Manrique